"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chorrillos, 0 4 FEB, 2025

CARTA Nº 045 -2025-DG-INR

Director
Dr. José Francisco Parodi García
Unidad de Posgrado
Universidad San Martín de Porres
Presente. -

ASUNTO

Aprobación de Investigación Externa

REFERENCIA

INFORME N°001-2024-CIEI/INR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se le informa que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN (CIEI-INR) aprobó el protocolo de investigación externa titulada: "Circunstancias y características de los pacientes hospitalizados por lesión medular que sufren caídas". Asimismo, se manifiesta que el tiempo de vigencia para iniciar la ejecución de la investigación externa mencionada es de seis (6) meses; y de haber enmienda al protocolo aprobado, no podrá implementarse sin la aprobación previa del CIEI-INR, excepto cuando sea necesario eliminar algún peligro inmediato al que se haya expuesto un participante en la investigación.

Es preciso señalar que previo al inicio a la fase de ejecución deberá apersonarse a la Unidad de Investigación y Desarrollo de Tecnologías (UFIDT) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para la firma de la "Ficha de compromiso de ejecución de proyectos de investigación extrainstitucionales". Así continuar con el trámite administrativo en cumplimiento de la normatividad institucional vigente y brindar el acceso a la información solicitada por la tesista.

Al respecto, de tener alguna consulta agradeceré se sirva contactar con el equipo de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías a través del correo electrónico ufidt@inr.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

EGV/RTE Cc: RALV M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA Directora General

CMP Nº 38989 RNE Nº 20436
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rehaza Elecco"

"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

